



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2011-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2011, noviembre 21.



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de noviembre del 2011, el Punto de Agenda Reconstrucción de la Comisión Especial de Ética del Concejo Municipal, ya que la señora Annabella Villegas de Cayro, ha presentado una denuncia en contra del Regidor Edson Francisco Cárdenas Cusirramos, por los hechos suscitados en la Acción Cívica realizada en la Institución Educativa Gran Libertador Simón Bolívar, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el Artículo 62° del Reglamento Interno de Concejo, dispone que la conformación de comisiones especiales, se constituyen por Acuerdo de Concejo, para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes o que por su importancia o gravedad así lo requieran.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 083-2011-MDJLByR de fecha 19 de octubre del 2011, se conforma la Comisión de Ética de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo presidida por la señora Annabella Villegas de Cayro, pero al presenta ella la denuncia, es necesario la recomposición de dicha Comisión, específicamente para la resolución de este caso.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECOMPONER, la Comisión de Ética, de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero de José Luis Bustamante y Rivero, para la resolución de la denuncia presentada por la señora Regidora Annabella Villegas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

000027



de Cayro en contra del Regidor Edson Francisco Cárdenas Cusirramos, por los hechos suscitados en la Acción Cívica realizada en la Institución Educativa Gran Libertador Simón Bolívar, la misma que estará integrada por los siguientes Regidores:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| ➤ Abog. Edward Suaquita Gutiérrez | Presidente |
| ➤ Ing. José Manuel Monroy Meza | Miembro |
| ➤ CPC Adalberto Juan Peña Zúñiga | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con el presente Acuerdo, a los señores Regidores, y demás Gerencias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde

Alcaldía
Todas las Gerencias
Regidores
OFZ/IASV/Mol.

MUNICIPALIDAD DE YCA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

20 DIC 2011

2.20

[Handwritten signature]